

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Cédula de notificación

En el procedimiento declaración de herederos ab intestato 305/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Almería a instancia de Valentina Herrero Masegosa, Isabel Herrero Masegosa y Ana María Herrero Masegosa, se han dictado autos de fechas 28/11/01 y 23/07/02 que en su parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Declarar universales herederos ab-intestato de Catalina Masegosa Fernández a su hermana Isabel Masegosa Fernández y a sus sobrinos Francisco Masegosa Fernández, en representación del hermano de la causante llamado también Francisco; sus sobrinos Valentina, Isabel y Ana María Herrero Masegosa, en representación de Lucía también hermana de la causante y al marido de esta Antonio Herrero Masegosa en quien recae el usufructo viudal sobre lo que correspondería a Lucía; Francisco Masegosa Torres en representación de Agustín, también hermano de la causante; Sebastian, Ana y Juan Fernández Masegosa en representación de Mercedes, también hermana de la causante; Francisco Hipólito, M.ª Dolores y Domingo Sebastián Masegosa en representación de Ana, hermana de la causantes; Francisco, Antonio, José y Antonia Carrión Masegosa, en representación de Marí, también hermana de la causante, así como a los herederos testamentarios de Mariano Masegosa Fernández, también hermano de la causante. Notifíquese a las partes. Así lo dispone, manda y firma D. Manuel Piñar Díaz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Almería y su partido. Doy fe.

Dispongo: Declarar que los herederos testamentarios de Juana Fernández Masegosa, son herederos representando a ésta de doña Catalina Masegosa Fernández. Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de Don Francisco Carrión Masegosa y doña Antonia Carrión Masegosa, extiendo y firmo la presente en Almería a diecinueve de febrero de dos mil tres.

Almería, 19 de febrero de 2003.—El/la Secretario.—3.430.

BARCELONA

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 722/04 C1 se sigue expediente para la declaración de ausencia de Romana Pilar Jaime Jurio, nacida en Vuco (Francia) el 7.2.26, hija de José y Basilia y con DNI número 14.114.376, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la Avda. Hospital Militar, número 106, bajos, de Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde octubre de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—4.208. 1.ª 8-2-2005

SANT FELIU DE GUIXOLS

Doña Cristina Escribano González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Sant Feliu de Guixols.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 432/2004 se sigue a instancia de Ramón Serret Salto representado por el Procurador don Miquel Jornet i Bes expediente para la declaración de ausencia de José Serret Feliu, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 4 de octubre de 2003, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Sant Feliu de Guixols, 3 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—1.448. y 2.ª 8-2-2005

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Primero.—Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el número 22/05 que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis del Pueyo Cortijo, María Mercedes del Pueyo Cortijo, Petra María del Pueyo Cortijo, Guadalupe del Pueyo Cortijo, María Luisa Andrea del Pueyo Cortijo, Concepción del Pueyo Cortijo, Josefina del Pueyo Cortijo, Francisco Javier del Pueyo Cortijo, Ricardo Jesús Domingo del Pueyo Cortijo, representados por los Procuradores Doña Pilar Torres Martínez y Manuel Torres Jiménez por el presente se anuncia la venta en subasta voluntaria pública judicial, con intervención de terceros, y con facultad de ceder el remate a terceros en el plazo de ocho días, de todos los bienes, lotes y condiciones siguientes:

Primer lote: Fincas registrales número 1498 y 12691, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, que se tratan de rústicas del término municipal de Campanario (Badajoz) y construcciones aparejadas a las mismas, tales como una casa cortijo, naves, casas, silos, pozos, un toril y maquinaria.

Tipo del primer lote en primera convocatoria: 3.242.514'28 euros.

Tipo del primer lote en segunda convocatoria: El tipo de la primera, reducido en un 25 por ciento.

Segundo lote: Fincas Registrales número 19904 y 19905 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, sita en la calle Ramón y Cajal, 2 y Calle Guadalupe, 1 de Villanueva de la Serena. El presente lote se halla gravado con cargas arrendaticias.

Tipo del segundo lote en primera convocatoria: 1.439.838,68 euros

Tipo del segundo lote en segunda convocatoria: El tipo de la primera, reducido en un 25 por ciento.

Tercer lote: Solar, sito en Villanueva de la Serena, Calle Hernán Cortés, c/v, Calle Arias Montano que se corresponde con la finca registral 14060, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Tipo del tercer lote en primera convocatoria: 908.537,70 euros.

Tipo del tercer lote en 2.ª convocatoria: El tipo de la primera, reducido en un 25 por ciento.

Segundo.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 2005 a las 13:00 horas,

admitiéndose pujas a la llana y ofertas cerradas y sin limite de licitadores.

Tercero.—La segunda subasta se celebrará el día 31 de marzo de 2004, a las 13:00 horas.

Cuarto.—Para la participación en la subasta se exigirá un depósito previo del 10 por ciento del tipo de cada lote, excepto a las partes, que deberá ser consignado en la cuenta de este Juzgado, entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, cuenta 0384-0000-05-0022-05.

Quinto.—Al adjudicatario se le otorgará escritura pública en el plazo de quince días, haciendo en ese momento el pago del resto del precio. Si no lo efectúa perderá el depósito en beneficio de la propiedad.

Sexto.—Que en el Juzgado obran los de títulos de propiedad de los distintos lotes.

Séptimo.—Los gastos que conlleve de anuncios y publicaciones se abonarán con cargo al fondo común existente en ambas Comunidades de Bienes.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente Villanueva de la Serena, 24 de enero de 2005.—El Juez.—El/la Secretario.—3.986.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Maria Aranzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso número 47/04. Sección C2.

Tipo de Concurso: Voluntario.

Entidad Instante del Concurso: «Plásticos CC, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Guillermo Muntanyans, número 44, 08223 Terrassa (Barcelona), con Cif número B-60146511, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 25200, folio 186, hoja B84544.

Representación y asistencia letrada: Don Carlos Arcas Hernandez, Procurador, y Don Carlos Vegas Ronda, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de octubre de 2004.

Fecha del Auto de Declaración: 17 de noviembre de 2004.

Balance de Situación a fecha de presentación:

Activo: Ligeramente superior a los 7.000 euros

Pasivo: 163.750,14 euros

Administradores Concursales: Doña Marta Antón Tuneu, auditora de cuentas colegiada, con domicilio en calle Amigó, número 21, de Barcelona.

Facultades del Concursado: Suspendido. No se adoptaron medidas cautelares, no consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del Plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.